

RESOLUCIÓN 315E/2025, de 5 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la ampliación del almacenamiento de tercer nivel de Gobierno de Navarra, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Data Base Storage S.L.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2025-000010
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad Sección de Gestión Administrativa y Económica Dirección: C/ Cabárceno 6 3ª Planta 31621 SARRIGUREN Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la ampliación del almacenamiento de tercer nivel de Gobierno de Navarra, por un valor estimado de 208.065,43 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad ha valorado y aprobado la necesidad de ampliación del almacenamiento de tercer nivel de Gobierno de Navarra.

Informado el director del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad, concluye que es inviable cambiar de solución tecnológica por el esfuerzo técnico y económico que supondría, tramitando dicho expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, siendo el único proveedor de estas licencias para Gobierno de Navarra, de acuerdo al artículo 75.1.c) de la Ley Foral de Contratos, considerando que es el único producto que puede ser implantado en plazo y forma y al mejor precio posible, y que su eventual cambio produciría dificultades desproporcionadas de utilización por



incompatibilidades, disfunciones, demoras, costes excesivos y otros problemas que, en definitiva, hacen inviable e inexistente una alternativa razonable y, por lo tanto, justifican la necesidad de la contratación propuesta, siendo por otra parte dicho precio adecuado al mercado de productos similares.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Data Base Storage S.L., por un importe de 208.065,43 euros, IVA excluido.

Desde diversas unidades orgánicas se ha autorizado y puesto a disposición el crédito total de 251.759,17 euros para financiar la presente contratación, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2025:

Partida presupuestaria	Importe
220000-22000-6060-451200: Equipos informáticos	7.750,00
430003-43400-6060-322A00: Equipamiento y renovación del parque departamental	1.500,00
540007-52010-6060-311100: Equipos para procesos de información	221.869,17
540007-52010-6060-311100: Equipos para procesos de información	20.000,00
F43000-F4300-6060-131100: Equipos para procesos de información	640,00

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:



CSV: **EED5FC2F0FC37950**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-05 23:02:59

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la ampliación del almacenamiento de tercer nivel de Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Data Base Storage S.L. (NIF B95229159) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 208.065,43 euros, IVA excluido (251.759,17 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2025:

Partida presupuestaria	Importe
220000-22000-6060-451200: Equipos informáticos	7.750,00
430003-43400-6060-322A00: Equipamiento y renovación del parque departamental	1.500,00
540007-52010-6060-311100: Equipos para procesos de información	221.869,17
540007-52010-6060-311100: Equipos para procesos de información	20.000,00
F43000-F4300-6060-131100: Equipos para procesos de información	640,00

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la empresa Data Base Storage S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 5 de agosto de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **EED5FC2F0FC37950**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-05 23:02:59